

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

EJERCICIO 2.024

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA

10/07/2025

VERIFICACIÓN

/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ

PÁG. 1/32



NIF: G56998461 DENOMINACIÓN SOCIAL: <u>FABM CONSOLIDADO</u> _____ _____	UNIDAD (1) Euros 09001 <input checked="" type="checkbox"/> X	Espacio destinado para las firmas de los administradores
---	---	--

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO <u>2024</u> (2)	EJERCICIO <u>2023</u> (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000	31.872,42	14.557,09
I. Inmovilizado intangible	11100	4.855,00	4.855,00
II. Inmovilizado material	11200	11.049,07	8.633,74
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo ...	11400		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	15.968,35	1.068,35
VI. Activos por impuesto diferido	11600		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	657.998,66	626.944,22
I. Existencias	12200		
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	472.322,28	451.537,86
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380	451.002,29	430.084,94
a) <i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo</i>	12381		
b) <i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo</i>	12382	451.002,29	430.084,94
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
3. Otros deudores	12390	21.319,99	21.452,92
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo ...	12400	3.997,30	3.997,30
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12500		
V. Periodificaciones a corto plazo	12600		
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	181.679,08	171.409,06
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	689.871,08	641.501,31

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

Nº Reg. Entrada: 202599908962665. Fecha/Hora: 10/07/2025 16:35:13

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA	10/07/2025	
VERIFICACIÓN	/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnrB7oTuJ+VQ	PÁG. 2/32	

NIF: G56998461		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: FABM CONSOLIDADO				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (1)	EJERCICIO 2023 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		389.295,42	115.654,03
A-1) Fondos propios	21000		389.295,42	115.654,03
I. Capital	21100		77.446,75	77.446,75
1. Capital escriturado	21110		77.446,75	77.446,75
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300			
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21360			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		38.207,28	-71.314,01
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		273.641,39	109.521,29
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
A-2) Ajustes en patrimonio neto	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000			14.332,94
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200			14.332,94
1. Deudas con entidades de crédito	31220			14.332,94
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.				

Nº Reg. Entrada: 202599908962665. Fecha/Hora: 10/07/2025 16:35:13

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA	10/07/2025	
VERIFICACIÓN	/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnrB7oTuJ+VQ	PÁG. 3/32	

NIF: G56998461		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: FABM CONSOLIDADO				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (1)	EJERCICIO 2023 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		300.575,66	511.514,34
I. Provisiones a corto plazo	32200			
II. Deudas a corto plazo	32300		38.636,51	45.924,94
1. Deudas con entidades de crédito	32320		12.974,70	24.177,28
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390		25.661,81	21.747,66
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400		4.548,14	2.171,47
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		123.596,99	301.672,58
1. Proveedores	32580		119.272,78	293.225,10
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582		119.272,78	293.225,10
2. Otros acreedores	32590		4.324,21	8.447,48
V. Periodificaciones a corto plazo	32600		133.794,02	161.745,35
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		689.871,08	641.501,31
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.				

Nº Reg. Entrada: 202599908962665. Fecha/Hora: 10/07/2025 16:35:13

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA	10/07/2025	
VERIFICACIÓN	/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ	PÁG. 4/32	

NIF: G56998461		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: FABM CONSOLIDADO				
(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (1)	EJERCICIO 2023 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100		1.254.496,75	858.130,58
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4. Aprovisionamientos	40400		-116.226,43	-151.899,76
5. Otros ingresos de explotación	40500		923.356,32	559.625,60
6. Gastos de personal	40600		-316.562,03	-246.811,94
7. Otros gastos de explotación	40700		-1.461.714,51	-904.587,95
8. Amortización del inmovilizado	40800		-4.265,23	-4.416,79
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900			
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
12. Otros resultados	41300		-4.072,38	638,27
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	49100		275.012,49	110.678,01
13. Ingresos financieros	41400			
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
b) Otros ingresos financieros	41490			
14. Gastos financieros	41500		-1.371,10	-1.156,72
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
16. Diferencias de cambio	41700			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	49200		-1.371,10	-1.156,72
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		273.641,39	109.521,29
19. Impuestos sobre beneficios	41900			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	49500		273.641,39	109.521,29

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA	10/07/2025	
VERIFICACIÓN	/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnrB7oTuJ+VQ	PÁG. 5/32	

MEMORIA ANUAL ABREVIADA DEL EJERCICIO 2.024

Nº Reg. Entrada: 202599908962665. Fecha/Hora: 10/07/2025 16:35:13

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA	10/07/2025
VERIFICACIÓN	/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ	PÁG. 6/32



MEMORIA ANUAL ABREVIADA DEL EJERCICIO 2.024

1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD

La FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO, es una entidad de derecho privado de utilidad pública y sin ánimo de lucro que se encuentra regulada por ley 10/90 del 15 de octubre, por el R.D. 1835/91 de 20 de diciembre y por las restantes disposiciones que constituyen la legislación deportiva española, además de por los estatutos aprobados por el pleno de la federación, así como por las normas reglamentarias y los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno.

Su actividad consiste en la práctica y promoción del deporte del balonmano dentro de la comunidad autónoma de Andalucía, para lo cual reúne a deportistas, técnicos, árbitros y entrenadores. Goza de personalidad jurídica plena de obrar en cumplimiento de sus fines.

La FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO tiene domicilio en, Granada, Calle Santa Paula nº 23 y su CIF G-56998461

Los órganos superiores de gobierno y representación son la Asamblea General y el presidente. En el seno de la asamblea está constituida una comisión delegada de asistencia a la misma.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

A/ Imagen Fiel.

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los estados contables de la Federación, y se presentan, básicamente de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el plan general de contabilidad y con las normas de adaptación sectorial del plan general de contabilidad para las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro con el objeto de mostrar una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la federación en el mencionado ejercicio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA	10/07/2025	
VERIFICACIÓN	/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ	PÁG. 7/32	

Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Federación, se someterán a la aprobación de Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación significativa. Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Asamblea General, el 29 de junio de 2024.

B/ Principios contables.

Se han aplicado los principios contables legalmente establecidos: empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

C/ Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En las distintas notas de la memoria se especifican las incertidumbres estimadas y sus efectos sobre la valoración de los activos y pasivos. No existiendo otros ajustes pendientes que puedan suponer cambios significativos de valoración en el próximo ejercicio.

No existen cambios significativos en estimaciones contables que puedan afectar previsiblemente a los ejercicios futuros.

Las cuentas anuales se presentan según el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo motivos fundado.

D/ Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

E/ Elementos recogidos en varias partidas

En las cuentas anuales del ejercicio los elementos patrimoniales que se registran en varias cuentas son las establecidas en la propia normativa contable al objeto de segregar los activos y pasivos corrientes y no corrientes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA

10/07/2025

VERIFICACIÓN

/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnrB7oTuJ+VQ

PÁG. 8/32



F) Cambios de criterios contables

Las cuentas anuales adjuntas no tienen ajustes por cambios en criterios contables que puedan ofrecer una información más fiable y relevante, del ejercicio respecto a los ejercicios anteriores.

G) Principio de empresa en funcionamiento

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2024 se han elaborado bajo el principio contable de “empresa en funcionamiento”, considerando la continuidad de la Federación, siendo garante la Junta Directiva.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados es la siguiente:

BASE DE REPARTO	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
BENEFICIOS DEL EJERCICIO	273.641,39 €	109.521,29 €

APLICACIÓN BENEFICIO	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
FONDO SOCIAL	273.641,39 €	109.521,29 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA	10/07/2025
VERIFICACIÓN	/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ	PÁG. 9/32



4. NORMAS DE VALORACION

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y demás legislación aplicable, han sido las siguientes:

A/ Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

- Aplicaciones informáticas.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

B/ Inmovilizado material:

- Coste:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA

10/07/2025

VERIFICACIÓN

/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ

PÁG. 10/32



mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

- Amortizaciones:

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal durante su vida útil según porcentajes establecidos en las tablas de amortización de la Agencia Tributaria.

- Arrendamientos financieros

Los arrendatarios financieros u otros de naturaleza similar que no tengan por objeto terrenos, solares u otros activos no amortizables, se contabilizarán las cuotas devengadas en el ejercicio como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA

10/07/2025

VERIFICACIÓN

/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ

PÁG. 11/32



importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2024 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

C/ Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias:

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la fundación.

D/ Permutas:

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o

El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA

10/07/2025

VERIFICACIÓN

/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ

PÁG. 12/32



entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

E/ Instrumentos financieros:

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA	10/07/2025
VERIFICACIÓN	/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ	PÁG. 13/32



se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valornominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: Se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA	10/07/2025
VERIFICACIÓN	/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ	PÁG. 14/32



obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA	10/07/2025
VERIFICACIÓN	/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ	PÁG. 15/32



- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA

10/07/2025

VERIFICACIÓN

/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ

PÁG. 16/32



razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA	10/07/2025
VERIFICACIÓN	/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ	PÁG. 17/32



- Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y, al contrario.
 - Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
 - Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
 - Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y, al contrario.
- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo.

- Baja de activos financieros

La FABM dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA	10/07/2025
VERIFICACIÓN	/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ	PÁG. 18/32



la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

b) Pasivos financieros:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valornominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: Se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA

10/07/2025

VERIFICACIÓN

/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ

PÁG. 19/32



siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Baja de pasivos financieros

La FABM dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre prestatario y prestamista y estos tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y el alta del nuevo.

Las diferencias entre los valores en libros de los pasivos financieros dados de baja y las contraprestaciones pagadas se llevarán a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

F/ Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o coste de producción según el criterio del precio o coste medio ponderado. El precio de Adquisición incluye el precio facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento y todos los gastos adicionales del producto, producidos hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles, seguros y otros.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se efectuarán las oportunascorrecciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA

10/07/2025

VERIFICACIÓN

/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ

PÁG. 20/32



G/ Impuesto sobre beneficios

La Federación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, sobre el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

H/ Ingresos por ventas y prestación de servicios

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran y registran en el mismo momento de la entrega de los bienes objeto de la venta o de la prestación completa del servicio, y cuando se ha generado el derecho al cobro, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, que se corresponde con el precio acordado para dichos bienes o servicios una vez deducido cualquier descuento, rebaja en precio u otras partidas similares.

Los impuestos que gravan estas operaciones y que la empresa debe repercutir a terceros, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros no forman parte de la cifra de ingresos.

I/ Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los elementos de inmovilizado material adquiridos cuyo propósito fundamental sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente son activados y se presentan valorados al coste de adquisición y se amortizan linealmente en función de su vida útil estimada a partir del momento de entrada en funcionamiento.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras de estos elementos, siempre que representen un aumento de su productividad, capacidad o eficiencia o alarguen la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de estos. Los gastos de reparación, conservación y mantenimiento se cargan a resultados en el momento en que se incurren.

Los gastos corrientes de mantenimiento y reparación se llevan a resultados en el ejercicio en que se incurren, registrándose en los epígrafes apropiados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en función de su naturaleza. Si se incurre en gastos excepcionales, tales como sanciones o indemnizaciones, estos se registran dentro del epígrafe de "Gastos extraordinarios".

J/ Subvenciones, donaciones y legados

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA	10/07/2025	
VERIFICACIÓN	/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ	PÁG. 21/32	

Las subvenciones, donaciones y legados otorgados por los socios o propietarios se contabilizan directamente en los fondos propios de la entidad.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos de terceros se clasifican en reintegrables o no reintegrables. Las subvenciones no reintegrables, que son aquellas que han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables sobre su recepción, se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto. Se trasladarán a la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a un criterio sistemático y correlacionado con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones reintegrables se contabilizan como pasivos hasta que adquieran la condición de firmes.

Las subvenciones no reintegrables se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

K/ Operaciones interrumpidas

Se clasifica como actividad interrumpida todo componente de la FABM que ha sido enajenado, se ha dispuesto de él por otra vía o ha sido clasificado como mantenido para la venta y representa una línea de negocio o área geográfica significativa de la explotación, forma parte de un plan individual o es una dependiente adquirida exclusivamente para su venta. El resultado generado por las actividades interrumpidas se presenta en una única línea específica en la cuenta de pérdidas y ganancias neto de impuestos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA

10/07/2025

VERIFICACIÓN

/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ

PÁG. 22/32



5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

	I. Inmovilizado intangible	II. Inmovilizado material	III. Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	4.855,00	85.411,45	000,	90.266,45
(+) Ampliaciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Baja de elementos totalmente amortizados	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	4.855,00	85.411,45	0,00	90.266,45
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	4.855,00	85.411,45	0,00	90.266,45
(+) Ampliaciones y mejoras	0,00	7679,56	0,00	0,00
(-) Baja de elementos totalmente amortizados	0,00	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	4.855,00	93091,01	0,00	97.946,01
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	570,00	73.644,92	0,00	74.214,92
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	285,00	4.131,79	0,00	4.416,79
(-) Baja de elementos totalmente amortizados	0,00	0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	855,00	77.776,71	0,00	78631,71
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	855,00	77.776,71	0,00	78.631,71
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	0,00	4.265,23	00,00	4.265,23
(-) Baja de elementos totalmente amortizados	0,00	0,00	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	855,00	82.041,94	0,00	82.896,94
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2023	0,00	0,00	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2023	0,00	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2024	0,00	0,00	0,00	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2024	0,00	0,00	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	4.855,00	11.049,07	0,00	15.904,07

Todos los bienes registrados se encuentran en territorio andaluz y afectos a la actividad de la Federación. Los elementos registrados del inmovilizado no se encuentran afectos a ningún tipo de garantía. La sociedad no dispone de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida. La sociedad no posee inversiones inmobiliarias en el activo de su balance al cierre del ejercicio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA

10/07/2025

VERIFICACIÓN

/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnrB7oTuJ+VQ

PÁG. 23/32



2. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

- Arrendamientos financieros: Tal y como se comprueba en el balance la FABM. no mantiene ningún contrato de arrendamiento financiero al final del ejercicio 2024 ni al final del ejercicio 2023.
- Arrendamientos operativos: Los contratos de arrendamiento operativos suscritos por la FABM a 31 de diciembre de 2024 y 2023 representan unas obligaciones de pago mínimo por cuotas no cancelables cuyos importes y periodos de compromiso son las que se describen a continuación actualizados a un tipo anual del incremento del IPC.

Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamiento operativos no cancelados, de los cuales:	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
a) Hasta un año	- €	- €
b) Entre uno y cinco años	- €	- €
c) Más de cinco años	- €	- €
Importe Total	- €	- €
Importe total de los pagos futuros a recibir por subarriendos	- €	- €
Pagos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo	6.225,41 €	7.482,07 €
Cuotas de subarriendo reconocidas como ingreso del periodo		

6. ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación, se muestra el movimiento de los activos financieros a largo plazo:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo			
	Clases			
	Instrumentos de patrimonio		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023
Fianzas y Depósitos constituidos a l/p	15.968,35	1.068,35	15.968,35	1.068,35

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA

10/07/2025

/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ

PÁG. 24/32



2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No se han registrado correcciones por deterioro por el riesgo de crédito durante el ejercicio, ni existe saldo en el balance.

3. Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

El valor razonable de determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

7. PASIVOS FINANCIEROS

Información sobre:

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2024:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito	12.974,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.974,70
Deudas con entidades de crédito	12.974,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.974,70
Acreeedores por arrendamiento financiero	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos financieros	25.661,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.661,81
Deudas con empresas grupo y asociadas	4.548,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.548,14
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	102.895,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.895,18
Proveedores a corto plazo	119.272,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119.272,78
Acreeedores varios	-16.377,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.377,60
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	146.079,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.079,83

b) No existen deudas con garantía real.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA

10/07/2025

VERIFICACIÓN

/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnrB7oTuJ+VQ

PÁG. 25/32



- c) No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago ni en el ejercicio actual ni en el anterior.

8. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos propios" durante los ejercicios 2024 y 2023 y el saldo de las cuentas al 31 de diciembre de 2023 y 2024 era el siguiente:

	2024	2023
Saldo Inicial	115.654,03 €	6.132,74 €
Adiciones	273.641,39 €	109.521,29 €
Retiros	- €	- €
Saldo Final	389.295,42 €	115.654,03 €

9. SITUACIÓN FISCAL

- a) Impuesto sobre beneficios

La Federación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, sobre el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

- b) Activos y pasivos por impuesto corriente

Año 2023:

CONCEPTO	IMPORTE
Base imponible (Resultado Fiscal)	109.521,29 €
Cuota íntegra previa y líquida positiva	- €
Menos: Deducciones	- €
Menos: Retenciones y pagos a cuenta	- €
Líquido a ingresar o devolver	- €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA

10/07/2025

VERIFICACIÓN

/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ

PÁG. 26/32



Año 2024:

CONCEPTO	IMPORTE
Base imponible (Resultado Fiscal)	273.641,39 €
Cuota íntegra previa y líquida positiva	- €
Menos: Deducciones	- €
Menos: Retenciones y pagos a cuenta	- €
Líquido a ingresar o devolver	- €

Según la legislación fiscal vigente las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. No obstante, la Dirección de la FABM estima que en caso de producirse una Inspección no se producirán pasivos significativos.

10. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose del importe neto de la cifra de negocios es el que se muestra a continuación:

b) Aprovisionamientos

El desglose de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente:

POR PARTIDAD DE GASTOS	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2023
Material deportivo	111.934,37 €	92.620,90 €
Material de Oficina	800,00 €	692,69 €
Compras varias	3.492,06 €	4.394,06 €
Variación de existencias	- €	54.192,11 €
Aprovisionamientos	116.226,43 €	151.899,76 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA	10/07/2025	
VERIFICACIÓN	/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ	PÁG. 27/32	

c) Otros ingresos de explotación:

El desglose de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente:

OTROS INGRESOS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
Subvenciones	425.130,41 €	295.412,89 €
Proyectos	170.742,43 €	44.233,32 €
Ingresos Varios	327.483,48 €	219.979,39 €
TOTAL OTROS INGRESOS	923.356,32 €	559.625,60 €

d) Otros gastos de explotación:

El desglose de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente:

POR PARTIDAD DE GASTOS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
Arrendamientos y cánones	6.225,41 €	7.482,07 €
Reparación y conservación	11.290,69 €	3.824,20 €
Servicios de prof. Independientes	25.186,10 €	18.335,94 €
Transportes	19.106,37 €	6.062,18 €
Prima de Seguro	406.877,70 €	334.828,85 €
Servicios bancarios y similares	2.817,47 €	4.904,00 €
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	17.412,50 €	8.717,17 €
Suministros	16.055,09 €	16.821,03 €
Otros servicios	114.449,85 €	94.939,45 €
Otros gastos de gestión corriente	842.293,33 €	343.255,82 €
Otros gastos de explotación	1.461.714,51 €	839.170,71 €

e) Otros resultados

El desglose de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente:

INGRESOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
Ingresos excepcionales	372,61 €	1.044,04 €
Gastos excepcionales	- 4.444,99 €	- 405,77 €
OTROS RESULTADOS	- 4.072,38 €	638,27 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA

10/07/2025

VERIFICACIÓN

/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ

PÁG. 28/32



f) Cargas sociales

El desglose de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente:

CONCEPTO	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
Sueldos y salarios	183.969,11 €	178.177,09 €
Indemnizaciones	10.000,00 €	4.571,20 €
Seguridad social a cargo de la empresa	61.735,35 €	64.063,65 €
Gratificaciones	60.857,57 €	- €
Gastos de Personal	316.562,03 €	246.811,94 €

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
Que aparece en el patrimonio neto del balance	- €	- €
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	425.130,41 €	317.767,35 €

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

Las subvenciones recibidas tanto en 2023, como en 2024, son por parte de la Junta de Andalucía y la Federación Española de Balonmano.

12. EXISTENCIAS

El desglose de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	31/12/2024	31/12/2023
Existencias	- €	- €
Ancitpo a proveedores	- €	- €
TOTAL	- €	- €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA	10/07/2025
VERIFICACIÓN	/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ	PÁG. 29/32



13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No se consideran partes vinculadas con la Federación Andaluza de Balonmano las Delegaciones Territoriales ni la Delegación Central. Será competencia directa de la FABM, el regular y coordinar la labor de las Delegaciones Territoriales, quedando recogido en el Artículo 8.i de los estatutos.

14. OTRA INFORMACIÓN

1. A continuación, se detalla la plantilla media de trabajadores total:

	2024	2023
Personal medio del ejercicio	13,03	5,91

2. La empresa no tiene acuerdos que no figuren en balance.
3. A juicio de la Administración de la entidad, con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho que, no afectando a las Cuentas Anuales, sí afecte a la memoria.

A juicio de la Administración de la entidad con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho que afecte a la capacidad de evaluación de las cuentas anuales.

A juicio de la Administración de la entidad con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho relevante que afecte al principio de empresa en funcionamiento.

4. La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2024	2023
	DÍAS	DÍAS
Periodo medio de pago a proveedores	85,82	146,12

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA	10/07/2025	
VERIFICACIÓN	/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ	PÁG. 30/32	

15. MEDIO AMBIENTE

La Federación no ha adquirido ningún inmovilizado material de impacto medioambiental, ni ha incurrido en ningún tipo de gasto cuya finalidad sea la protección y mejora del medio ambiente.

Tampoco ha solicitado ni recibido durante el ejercicio, subvenciones de naturaleza medioambiental.

Adicionalmente, por la actividad de la Federación, no existe ningún riesgo asociado a actuaciones medioambientales, ni, por tanto, algún pasivo contingente, ni potencial, ni en curso.

16. FIRMAS

Las anteriores cuentas anuales que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, han sido formuladas por el Presidente de la Federación el 31 de marzo de 2025.

Estas son las cuentas que se presentan a la comisión delegada de la Asamblea General y que se espera que se aprueben sin modificación alguna.

Granada, a 05 de julio de 2.025.



FABM
Federación Andaluza
de Balonmano

SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA
Presidente FABM

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA

10/07/2025

VERIFICACIÓN

/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnrB7oTuJ+VQ

PÁG. 31/32



FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO

PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE

DE 2024

Cuentas Anuales Abreviadas

- . Balance de situación**
- . Cuenta de pérdidas y ganancias**
- . Memoria**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SEBASTIAN FERNANDEZ MOLINA

10/07/2025

VERIFICACIÓN

/xgS98TSzaLmFz5uUABYxnr7oTuJ+VQ

PÁG. 32/32

